en primer lugar que se dirijesen exposiciones gratulatorias al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros, al que lo é de Instruccion pública, y tambien al Director gral del Ramo; disponiendo igualmente, que una Comision del Ayuntamiento se presentase á hacerlo personalmente al Señor Inspector D. José de la Cerilla y D. Melchor Sanchez Sola Vocales actualmente en esta Villa, para cuyo desempeño fueron designados los Señores Alcalde y primer Teniente, y para redactar las exposiciones los Señores Arzarate y Egaña en union con el infrascrito Sno.

Asi mismo considerando que una noticia tan importante y de tan inmensas ventajas para esta Villa, debia solemnizarse con regocijos públicos, dispuso la Corporacion, que el Domingo proximo se anunciase al público por medio de un repique gral de Campanas al tocar el Alba, repitiendo á las doce del mediodia; que concluida la misa mayor se cantase un solemne Te-Deum y por la tarde se comiesen algunos novillos en la plaza y una vaca á las siete de la mañana, concluyendo la funcion con fogatas á la noche, y baile de gracia en la Casa Consistorial

En lo cual se dió fin á esta Acta que firma el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

E. A. P.

Baltasar Vicente de Ordangaren

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á trce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangaren los Señores D. Joaquin de Yoriar y Moya y D. José Joaquin de Yarcabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Tavalo Sor. Síndico, D. José Manuel Arzarate, D. Felipe Arizona Zulueta, D. Francisco Echenique D. José Vicente Vengoa, y D. Antonio María de Egaña Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion que con fecha seis del actual pasa al Señor Alcalde de esta Villa el Señor Gobernador de la Provincia dando conocimiento de haberse establecido en esta poblacion un destacamento movible de Carabineros, con el objeto de perseguir el Contrabando, y á fin de que se le presten los auxilios que le sean necesarios para llenar cumplidamente el servicio de su instituto.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de un oficio de D. Ignacio Gregorio de Amuritequi fecha siete del actual, en el que contesta á la denuncia que se le hizo por la misma, por el estado ruinoso de la casa número nueve de la calle de Amuriaga, manifestando que ha conferido sus poderes á D. José María de Cesarri de esta vecindad para que se proceda á su inspeccion llenando los requisitos prescritos por la Ley, como finca perteneciente á los menores Zulueta.

En seguida se hizo lectura de un memorial de D. Enrique de Orbe vecino de esta Villa, en el que solicita se elimine de la Hermandad de incendios de la misma la Casería de Aguerta sita en jurisdiccion de la Villa de Deba, mediante á que los determinados inscribirse en los seguros mutuos de esta Provincia, necesitan el consentimiento de los dueños del inmueble, acordó se le tenga por separado de la Hermandad haciendo al efecto la anotacion correspondiente en el Libro de su razon.

Por último el señor Alcalde hizo presente, que habiendo el Seminario dispensado el obsequio de dar una comida al señor Inspector de instruccion pública D. José de la Mozilla, entendia que la Villa estaba en el caso de hacer igual demostracion, mayormente en las actuales circunstancias en que se ha conseguido el importante Decreto del establecimiento de la Escuela industrial. En vista de la manifestacion precedente, habiendo la Corporacion deliberado detenidamente sobre el particular, aprobó el pensamiento del señor Alcalde, disponiendo que el Domingo proximo como dia señalado para los regocijos que se acordaron para celebrar aquella agradable noticia, se prepare una comida en el Portido de San Antonio, á la cual sean invitados, ademas del señor de la Mozilla, el señor D. Melchor Sanchez Ibra, dos ó mas individuos de la Junta Inspectora, igual número de Profesores del Claustro con el señor Director del Seminario, y con asistencia de cuatro Concejales que para el efecto fueron designados los señores Alcalde y Segundo Teniente, y con los Regidores señores Atzarate y Ongoa.

Asi mismo el señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento, que por la premura del tiempo habia dispuesto cerrar la plaza vieja Valenciana, sin convocar á sesion extraordinaria, pues que informado de personas de esta Ciudad le habian manifestado, que siempre habia sido costumbre hacerlo así en las vecilladas de San Martin, por lo que esperaba que la Corporacion aprobase esta medida como complemento de los regocijos dispuestos en la última sesion extraordinaria. Enterado el Congreso, dió su aprobacion á la disposicion tomada por el señor Alcalde.

Con

lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secr.o

E. A. P.

Baltasar Vic.te de Udaondegui

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Olgoso á diez y nueve de Setiembre de mil Ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. José Joaquin Zarrabal Vecino, segundo D. José Manuel de Alzarate, D. Fran.co Echeniqui, D. Mariano Maria de Egaña, D. José Vicente de Olagoso y D. Luciano de Zaldeta Regidores, que son siete de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion, y mediante á que no constituyen la minoría, se pasó á tratar de los Negocios mas urgentes.

En consecuencia considerando la Corporacion que es llegada la epoca de que se verifiquen los remates de abastos y de los arbitrios municipales de esta Villa, dió Comision á los Señores Alzarate y Zaldeta para que acompañados del Secretario redacten las condiciones necesarias al efecto, proponiendo las modificaciones que estimen convenientes y calcula bondad aconseje la experiencia.

En seguida el Señor Olagoso hizo presente al Ayuntamiento el escesivo precio que en las tiendas y panaderias de la Villa se exije en el pan elaborado, con relacion al valor que tenia el trigo en el dia por cuya razon era de parecer que se adoptase alguna medida justa y equitativa en beneficio del público, con arreglo á las practicas que se han observado en casos de igual naturaleza. En su vista hallando fundada el Ayuntamiento la observacion que antecede, dió Comision al mismo Señor Olagoso para que arreglandose á las costumbres establecidas, adopte sobre el particular las disposiciones que se prudencia y celo le sugieran.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario

E. A. P.

Baltasar Vicente de Udaondegui

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Olgoso á diez